

si es, ó no adecuada para plantación de Arboles, para
enmenda providenciar lo que mas Combenga

Represento tam. Memorial de Manuel J. de Urbina,
Vecino de la Poblacion de Abiza, en que ofrece á entregar
á la Villa otras Trescientas Cargas de Cal para la execucion
de Puentes, y Caminos proyectado ponella á precio de siete
reales á ⁿ cada una; y sus mdes enterados de este memo-
rial y tratado y confenido en un Vazon acordaron sele
proponga á D.ubietta sele vean las enunciadas tres-
cientas Cargas de Cal por esta Villa con que las depoi-
te en la buenta de la casa de ⁿ Martinholome precedente
licencia de un anual terquino á pagar por el mismo
D.ubietta quales quereu cantidades que pda el por la
ocupacion de aquella buenta, y solicitando por su
permiso para este deposito, siendo de un campo, y obli-
gacion por presuncion que puegan sobrevenir en la bu-
enta, y que en el caso de que envegan por un año quereu
hacer la entrega de otras Cales, entienda en un Vecino
y en si vienen ó no completas las Cargas al D. Ali.
Dengoechea, á quien le dan para este efecto la Comi-

E

J. L. Villa de Peña

178-

Manuel Iph de Fabiana vec. de la Pblar^{on} de
Alba, Con el debido Respeto dire que en el partido de
Morrongui, ha corrido una Calera de Serencias Cargas a
poca diferencia y hallandose el Exponente con noticia
de que para la ejecuc^{on} de un nuevo Puente en el pa-
rafe de Santa Clara y Compu^{on} de los Caminos publicos de
la Jurisd^{on} de V. S. y para el que se han de levantar en
ellos necessitara V. S. de mucha ponicion de Cal de ve de lue-
go se opere el Exponente a poner y entregar unas tre-
cientas Cargas en los parafes y sitios en que señalare
V. S. a la persona que deputare a precio de Siete m^{rs}.
cada carga. Espero que en el particular o den-
mine V. S. lo que mas fuere de su agrado, y Comunique
al Exponente su Resolucion para su Interven^{on} y tomar
en su virtud la providencia que mas le combenga
en que recibira especial favor